



REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES



ACTA No.CCC-40-2025

Siendo las once y cinco minutos de la mañana (11:05 A.M.) del día quince (15) del mes de julio del dos mil veinticinco (2025), se reúne en su Salón de Sesiones el Comité de Compras y Contrataciones de la Junta Central Electoral, integrado por los señores: LUIS A. MORA GUZMÁN, Presidente; BILBANIA BATISTA LIZ, Directora General Administrativa; JOSÉ CUELLO DE LA CRUZ, Director Financiero; JOEL LANTIGUA PERALTA, Director de Planificación y Desarrollo; MARIA ESTELA DE LEÓN, Subconsultora Jurídica, en representación del Consultor Jurídico; LUIS RAFAEL VILCHEZ MARRANZINI, Director de Acceso a la Información Pública, y ANA YSABEL SALVADOR MORETA, Coordinadora, con voz pero sin voto, quien se desempeña además como Secretaria, para tratar la siguiente:

AGENDA

- I. Conocimiento de los informes de evaluación de credenciales, Financiero, Técnico y de la Prueba de Concepto (POC), para validación de las Propuestas presentadas por los consorcios participantes en la Licitación Pública Internacional, Ref.: JCE-CCC-LPI-2024-0001, destinada a la contratación de la empresa que se encargará de suplir los equipos, materiales y servicios para la impresión de la nueva Cédula de Identidad y Electoral (CIE) y Cédula de Identidad (CI).

- II. Cualquier otro tema a tratar.

Desarrollo del punto I:

El presidente del Comité, luego de verificar que los demás miembros se encuentran presentes declara abierta la reunión; de inmediato, instruye a la secretaria dar inicio al procedimiento correspondiente.

Antecedentes:

La secretaria informa que la licitación fue publicada en el mes de abril del año 2024, los días 25 y 26 en cuatro (4) periódicos de circulación nacional, Diario Libre, El Día, El Nacional y Listín Diario, y los días 26 y 29 en dos (2) periódicos internacionales, El País (España) y The New York Post (EEUU), en la página web y las redes sociales de la Junta Central Electoral, así como en el Portal Transaccional administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

Agrega que en la referida licitación se inscribieron y adquirieron el pliego diecinueve (19) empresas, a saber: **IQtek Solution, Niagara Tecnología, GSI International, Mediatrix, Copy Solutions International, Sociedad Francesa de Tecnología Avanzada, Litho Formas, Midas Dominicana, Thales Dis México, Idemia Identity & Security, Inetum Dominicana, Dekolor, Magallanes Media, In Continuum Et Services Imprenta Nacional de Francia, React International Solutions, Dermalog Identification Systems, PBS El Salvador, Empresas Integradas, y Reefline Holding.**

El Comité de Compras y Contrataciones en virtud del artículo 9.5 del Reglamento Interno para las Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios que dispone: “Solicitar asesoría técnica especializada a lo interno o externo de la Junta Central Electoral según amerite el caso, con el objeto de realizar las evaluaciones correspondientes”; y del artículo 5.6 que define la Comisión de Asesoría y Asistencia Técnica de la manera siguiente: “Cuerpo integrado por áreas o personas expertas en la materia respecto de un proceso para colaborar asesorando y analizando propuestas, evaluando datos, confeccionando documentos para el sustento de las decisiones que deba adoptar el Comité de Compras y Contrataciones.”

En ese sentido conformó y designó en fecha 14/5/2024 a la Comisión de Asesoría y Asistencia Técnica, a los fines de que acompañe en el proceso, asesorando y evaluando los distintos aspectos técnicos de los requerimientos.

Durante el plazo de preguntas y respuestas, las empresas participantes realizaron cuatrocientas cincuenta y dos (452) preguntas técnicas y administrativas, las cuales fueron divididas en cuatro (4) grupos y atendidas por este Comité, auxiliado por la Comisión de Asesoría y Asistencia Técnica; en tal razón, se les dio respuestas a los oferentes y se realizaron enmiendas al Pliego de Condiciones. A esto se le agregó un plazo para realizar observaciones a las respuestas y aclaraciones realizadas, con la salvedad de que no se aceptaban nuevas preguntas ya que el plazo para formular preguntas estaba vencido, a lo cual se realizaron setenta y seis (76) observaciones técnicas divididas en cuatro (4) grupos y las administrativas, las cuales fueron respondidas.

El acto de recepción y apertura del “Sobre A” y recepción del “Sobre B” se llevó a cabo el día veinticinco (25) del mes de febrero del año en curso, en presencia de un Notario Público, al cual asistieron y presentaron ofertas tres (3) consorcios, conformados por las siguientes empresas:

1- CONSORCIO EMDOC

GSI International, Inc. (Líder del consorcio)
Ultra Tech Inc.
IQtek Solutions
Veridos GmbH
Muhlbauer ID Services GmbH

2- CONSORCIO IDSecure IDS

Midas Dominicana (Líder del consorcio)
Magallanes Media
Toppan Security
Litho Formas
Ixla

3- CONSORCIO CEDULA 4.0 RD

Copy Solutions International (Líder del consorcio)
Get Secure ID Corp
Get Global Enterprise
Get International FZCO
Get Group Latin America
Selp

Toda la documentación depositada por las empresas integrantes de cada consorcio fue revisada en las oficinas de este Comité y segregada para su revisión, verificación y posterior remisión a las respectivas áreas para su evaluación.

En tal sentido, se remitieron a la Comisión de Asesoría y Asistencia Técnica para fines de evaluación, las propuestas técnicas (física y digital), documentos técnicos, muestras de las tarjetas, muestras de kit de periféricos y la plantilla matriz (física y digital), debidamente identificados y de manera individual por consorcio, de la forma siguiente:

- 1) Oficio CCC-37/2025, de fecha 26/2/2025, el **Consortio EMDOC**;
- 2) Oficio CCC-39/2025, de fecha 28/2/2025, el **Consortio IDSecure IDS**;
- 3) Oficio CCC-41/2025, de fecha 3/3/2025, **Consortio CÉDULA 4.0 RD**.

En ese mismo sentido, los estados financieros, IR-2 o equivalentes y las plantillas financieras (Formulario 8) de cada una de las empresas que componen cada consorcio, fueron remitidos para su evaluación y análisis, mediante oficio CCC-50/2025, de fecha 7/3/2025, a la Dirección Financiera de esta institución, a los fines de determinar los índices de solvencia y demás condiciones financieras, según se establece en la Plantilla para Evaluación del Pliego de Condiciones Específicas.

El Pliego de Condiciones Específicas indica en el 1.7-Características y Especificaciones Técnicas, sobre los requerimientos, dispone lo siguiente:

“IV.2 Prueba de Concepto (obligatoria)

El oferente deberá realizar en Santo Domingo, de forma obligatoria, en las propias instalaciones del oferente o de un local rentado por el oferente (en el tiempo a determinar durante el proceso de licitación), una prueba de concepto funcional para la emisión de identificación física y digital.”

En virtud de lo anterior, y en razón de que se exigían en el mismo pliego requisitos de carácter obligatorios, que desestimaban la propuesta por su no presentación en la oferta, en la primera fase de revisión de los documentos de acreditación, solvencia y técnicos, se verificó el cumplimiento de entrega de todos los documentos obligatorios, antes de dar paso a la Prueba de Concepto (POC), y en ese mismo sentido, en el oficio CCC-351/2024, de fecha 20/12/2024, de respuestas a observaciones técnicas y administrativa, se estableció, entre otras cosas, lo siguiente:

3) El orden que corresponderá a cada proponente realizar su prueba de concepto, será el mismo en el que hayan quedado inscritos en el Registro de Asistencia del Acto de Recepción y Apertura de Propuestas, previo a la revisión de cumplimiento de los documentos y requisitos de carácter obligatorio (no subsanables)

...

En la referida revisión el equipo técnico del Comité, así como la Comisión de Asesoría y Asistencia Técnica, pudieron verificar el cumplimiento (de forma) de entrega de la documentación obligatoria por parte de los tres (3) consorcios, por lo que dicha Comisión mediante comunicación DNC:0291-2025, de fecha 7/3/2025, recomienda la participación en la POC, razón por la cual fueron convocados a la realización de la prueba de concepto (POC), mediante oficio CCC-53/2025, de fecha 11/3/2025, con el siguiente calendario:

- 1) **Consortio EMDOC**, fecha 19/3/2025;
- 2) **Consortio IDSecure IDS**, fecha 20/3/2025;
- 3) **Consortio CÉDULA 4.0 RD**, fecha 21/3/2025.

Dichas pruebas de concepto (POC) contaron con la presencia de la Comisión de Asesoría y Asistencia Técnica, miembros del Comité de Compras y Contrataciones, miembros del Pleno de la JCE, representantes de organizaciones políticas, entre otros, y se desarrollaron los días calendarizados y en los lugares indicados por cada uno de los consorcios, lo que se indica a continuación:

CONSORCIOS	FECHA	LUGAR-DIRECCION
EMDOC	19/3/2025 10:00 A.M.	Hotel Aloft, Ball Room IV. Av. Abraham Lincoln, esq. Andrés Julio Aybar, ensanche Piantini, Santo Domingo, D.N.
IDSECURE IDS	20/3/2025 10:00 A.M.	Acrópolis Center, salón Acrópolis Event Center. Av. Winston Churchill No.1099, esq. Andrés Julio Aybar, ensanche Piantini, Santo Domingo, D.N.
CEDULA 4.0 RD	21/3/2025 10:00 A.M.	Hotel Hyatt Centric Santo Domingo, salón Real. Av. Winston Churchill 253, esq. Paseo de Los Locutores, ensanche Piantini, Santo Domingo, D.N.

Durante cada una de las presentaciones de las Pruebas de Concepto (POC), se realizaron grabaciones y se tomaron imágenes fotográficas, por parte de un personal audiovisual de esta institución, con el objetivo de documentar todo acontecimiento e incidencia ocurrida en su desarrollo, en las cuales la Comisión de Asesoría y Asistencia Técnica tuvo un papel activo en cuanto a preguntas, observaciones y aclaraciones que necesitaran de parte del personal técnico de los consorcios que hacían las demostraciones.

En la etapa de evaluación de las propuestas técnicas y de la Prueba de Concepto (POC), el Comité de Compras y Contrataciones, a solicitud de la Comisión de Asesoría y Asistencia Técnica, solicitó informaciones a cada uno de los consorcios, para fines de aclaración de sus propuestas y sobre el desarrollo de la POC, sin que esto implicara modificación, mejora

o sustitución de las ofertas presentadas. Estas solicitudes se formalizaron mediante las comunicaciones CCC-80/2025, CCC-124/2025, CCC-139/2025 y CCC-184/2025.

En cuanto a las evaluaciones y sus respectivos informes, los mismos no podrán ser plasmados directamente en el acta, debido a su volumen, por lo que éstos se encuentran adjuntos y colocados mediante links redireccionados para que puedan ser consultados por los interesados, haciendo la salvedad que los mismos forman parte íntegra y vinculante de la presente acta:

- En tal sentido, la Dirección Financiera remitió su informe de la evaluación y análisis realizado a los Estados Financieros, IR-2 o equivalentes y las plantillas financieras (Formulario 8) de cada una de las empresas integrantes de los consorcios, el cual fue recibido en las oficinas de este Comité el 1/4/2025, que se puede verificar mediante la consulta del siguiente enlace:

<https://jce.gob.do/portaltransparencia/Repositorio/VistaEscritorio?Command=CoreDownload&EntryId=32345>

- En ese mismo orden, la evaluación de los documentos de acreditación y solvencia entregados y las subsanaciones que correspondían estuvo a cargo de técnicos de este Comité, los cuales emitieron un informe al respecto, en fecha 26/6/2025; además, realizaron el puntaje correspondiente a los índices de solvencia y facturación, según plantilla para evaluación, en base a los datos arrojados por el informe del análisis financiero, el cual se puede verificar mediante el siguiente enlace:

<https://jce.gob.do/portaltransparencia/Repositorio/VistaEscritorio?Command=CoreDownload&EntryId=32344>

- En cuanto a la evaluación técnica, la Comisión de Asesoría y Asistencia Técnica remitió en fecha 14/7/2025, mediante oficio DNC:0921-2025, el informe de la evaluación técnica de las propuestas presentadas, así como el informe correspondiente a las pruebas de concepto (POC) realizadas por los tres (3) consorcios, los cuales pueden ser verificados mediante los siguientes enlaces:

<https://jce.gob.do/portaltransparencia/Repositorio/VistaEscritorio?Command=CoreDownload&EntryId=32345>

<https://jce.gob.do/portaltransparencia/Repositorio/VistaEscritorio?Command=CoreDownload&EntryId=32347>

Dichos informes evaluaron la parte de cumplimiento de las ofertas y asignaron las puntuaciones correspondientes en cada renglón, de acuerdo con los criterios establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas:

“5.4-Criterios de Evaluación

Las Propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente, para demostrar los siguientes aspectos que serán verificados bajo la modalidad “cumple/no cumple” y mediante una ponderación por puntos (según aplique)”

Así también, se verificaron de las ofertas todos los requisitos de elegibilidad establecidos en el capítulo V, numeral 5.4.1, del Pliego de Condiciones Específicas.

Al verificar el informe de evaluación de acreditación y ponderación financiera, se puede observar la puntuación alcanzada por cada uno de los consorcios en la parte financiera, a saber: el **Consortio EMDOC** y **Consortio IDSecure IDS** alcanzaron la puntuación máxima de diez (10), el **Consortio CÉDULA 4.0 RD** siete (7). (ver págs. 9 y 12 del informe).

Al analizar los informes de evaluación técnica y de las pruebas de concepto (POC), se ha podido constatar, en razón de los incumplimientos, entre otros, lo siguiente:

1) Consorcio IDSecure IDS

El informe técnico sobre el análisis por ítem arrojó que dicha oferta no cumple en los ítems siguientes:

- Ítem I Tarjetas. En lo relacionado con el CLI/MLI (ver pág. 33 -tabla de resultados-, págs. 39-41 observaciones y págs. 107-109 conclusiones).
- Ítem II Impresoras. En lo relacionado con la personalización del elemento de seguridad CLI/MLI (ver págs. 45-46 tabla de resultados y págs. 107-109 conclusiones).

En cuanto al informe de las pruebas de concepto (POC), este indica que no cumplió con la misma, señalando lo siguiente:

- Impresora y Tarjetas. En lo relacionado con la impresión del elemento de seguridad CLI/MLI. (ver pág. 13 -tabla de resultados-, págs. 15-17 resumen de resultados, págs. 23-26 observaciones técnicas- págs. 39-40 conclusión técnica).

2) Consorcio CÉDULA 4.0 RD

El informe técnico sobre el análisis por ítem arrojó que dicha oferta no cumple en el ítem siguiente:

- Ítem II Impresoras. En lo relacionado con el equipo ofertado y equipo adicional (ver págs. 46-47 tabla de resultados y págs. 109-111 conclusiones).

En cuanto al informe de las pruebas de concepto (POC), este indica que no cumplió con la misma, señalando lo siguiente:

- Impresora. En lo relacionado con lo ofertado en su ficha técnica y lo presentado en la demostración (ver pág. 12 -matriz detallada de resultados-, págs. 17-18 resumen de resultados, págs. 28-29 observaciones técnicas-, págs. 32-36 evaluación de cumplimiento funcional-, pág. 40 conclusión técnica).

En ese sentido, en el Pliego de Condiciones se exigía una demostración a fin de verificar que lo ofertado por cada oferente fuera funcional y cumpliera con cada uno de los requerimientos del pliego de condiciones, a saber:

“IV.2 Prueba de Concepto (obligatoria)

El oferente deberá realizar en Santo Domingo, de forma obligatoria, en las propias instalaciones del oferente o de un local rentado por el oferente (en el tiempo a determinar durante el proceso de licitación), una prueba de concepto funcional para la emisión de identificación física y digital.”

Así como lo establecido en la comunicación CCC-351/2024, de fecha 20/12/2024, de respuestas a observaciones técnicas y administrativas, que, entre otras cosas, señala lo siguiente:

*“5) Es importante recordar que la prueba de concepto es un **requisito obligatorio**; esta tiene que ser **funcional** y debe cumplir con los cuatro (4) aspectos indicados en la matriz para tales fines. Los oferentes cuya prueba de concepto no cumpla satisfactoriamente todos los requerimientos exigidos, quedará desestimado, según lo establecido en el numeral IV.2 y la primera nota del numeral 3.1.4 del Pliego de Condiciones Específicas, en virtud de que no es subsanable.”*

En ese tenor, y con relación a la comunicación citada, la cual es vinculante y de cumplimiento obligatorio, en virtud de lo que establece el Pliego de Condiciones, que reza:

“2.4-Circulares

El Comité de Compras y Contrataciones podrá emitir circulares de oficio o para dar respuestas a las consultas planteadas por los Oferentes/Proponentes con relación al contenido del presente Pliego de

Condiciones, formularios, anexos u otras circulares. Las circulares se hacen de conocimiento de todos los Oferentes/ Proponentes.

2.5-Enmiendas

De considerarlo necesario, por iniciativa propia o como consecuencia de una consulta, el Comité de Compras y Contrataciones, podrá modificar, mediante enmiendas, el Pliego de Condiciones Específicas, formularios, anexos u otras enmiendas. Las enmiendas se hacen de conocimiento de todos los Oferentes/ Proponentes.

Tanto las enmiendas como las circulares emitidas por el Comité de Compras y Contrataciones, pasarán a constituir parte integral del presente Pliego de Condiciones y, en consecuencia, serán de cumplimiento obligatorio para todos los Oferentes/ Proponentes.”

En cuanto al **Consortio EMDOC** el informe de evaluación técnica indica que el mismo cumple con los requerimientos obligatorios, y refleja la puntuación alcanzada en cada uno de los renglones; en el informe de las pruebas de concepto (POC) señala el cumplimiento de la misma (ver informes).

Dicho informe de evaluación técnica contiene las tablas de puntuaciones alcanzadas por cada uno de los consorcios en cada renglón y sus justificaciones, las cuales se muestran a continuación:

PROPUESTA TÉCNICA (30 PUNTOS)				
Consideraciones	Valoración (Puntos)	EMDOC	ID SECURE IDS	CÉDULA 4.0 RD
Menor tiempo para iniciar el proyecto:	5	2 (El oferente consignó en su propuesta un tiempo estimado de veinte (20) semanas equivalentes a 4.6 meses)	5 (El oferente consignó en su propuesta un tiempo estimado de diecinueve (19) semanas equivalentes a 4.4 meses)	5 (El oferente consignó en su propuesta un tiempo estimado de diecinueve (19) semanas equivalentes a 4.4 meses)
Hasta 6 meses después de la firma del contrato: 0 puntos				
Hasta 5 meses después de la firma del contrato: 2 puntos.				
4.5 meses después de la firma del contrato: 5 puntos.				
Proveedor:	4	2 (En la propuesta técnica, el oferente consignó que tanto el fabricante de las tarjetas como el fabricante de la impresora ofertada (CLP 60) es la empresa MÜHLBAUER ID SERVICES GMBH, miembro del consorcio.)	2 (En la propuesta técnica, el oferente consignó que el fabricante de las tarjetas es LITHO FORMAS S.A. DE C.V., mientras que el fabricante de la impresora ofertada (modelo IXLA IDX-01) es IXLA S.R.L., ambos miembros del consorcio.	0 (En la propuesta técnica, el oferente consignó que el fabricante de las tarjetas es SELP SAS, mientras que el fabricante de la impresora ofertada (GET CLM600) es GET INTERNACIONAL FZCO y G.E.T. SECURE ID CORP, todos miembros del consorcio. Sin embargo, no presentó evidencia
El oferente presta directamente (sin contratar a terceros) los servicios de desarrollador de PKI, fabricante de tarjetas electrónicas y proveedor de servicios: 2 puntos				
El fabricante de tarjetas y el fabricante de la impresora, ambos están en la empresa conjunta: 2 puntos.				

PROPUESTA TÉCNICA (30 PUNTOS)				
Consideraciones	Valoración (Puntos)	EMDOC	ID SECURE IDS	CÉDULA 4.0 RD
				de fabricación ni ficha técnica para la CP500 (Toppan), equipo declarado como opcional y utilizado en la POC.)
Impresoras:		0	3	0
Pesa menos de 40 kg.: 3 puntos	5	(Peso impresora utilizada en la POC: Mühlbauer - CLP 60 = 75 kg)	(Peso impresora utilizada en la POC: IXLA - IDX DF-01 = 27 kg)	(Peso impresora utilizada en la POC: GET CLM600 = 29 kg + GET CP500 Toppan = 19.5 kg, totalizando un peso combinado de 48.5 kg.)
Mide menos de 0,5 m ² (largo x ancho): 1 punto		1	1	1
Pueden incorporar un módulo adicional para personalizar la fotografía en color, sin dependencia del policarbonato: 1 punto		1	1	1
Producción de tarjetas:				
El oferente tiene al menos una instalación de producción de respaldo propia para la fabricación de tarjetas en una ubicación distinta de la fábrica principal propuesta de la empresa o la empresa conjunta: 1 punto		1	1	1
La construcción del cuerpo de la tarjeta está diseñada sin capas/materiales patentados que limitarían el abastecimiento de materiales de producción de tarjetas a proveedores dedicados: 1 punto	4	1	1	1
El cuerpo de la tarjeta en blanco y el proceso de personalización de la misma en combinación no constituirán una solución dependiente o patentada que excluya a los proveedores de tarjetas y/o sistemas de personalización: 2 puntos		2	2	2
Prueba de concepto: 8 puntos.	8	8 (El oferente logró cumplir con todos los requisitos establecidos para la POC)	0 (El oferente no logró cumplir con todos los requisitos establecidos para la POC, ya que no se percibió ni constató el efecto óptico del CLI/MLI al girar la tarjeta, impidiendo validar su	0 (El oferente no logró cumplir con todos los requisitos establecidos para la POC, ya que no demostró que la impresora CLM600 podía ejecutar el ciclo completo de personalización, delegando funciones críticas

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]

PROPUESTA TÉCNICA (30 PUNTOS)				
Consideraciones	Valoración (Puntos)	EMDOC	ID SECURE IDS	CÉDULA 4.0 RD
			funcionalidad conforme a los criterios establecidos. Además, como resultado de lo anterior, el oferente no logró demostrar que la impresora IDX DF-01 podía ejecutar el ciclo completo de personalización, al no evidenciar la correcta personalización del elemento CLI/MLI conforme a lo exigido.)	a un componente opcional (CP500 Toppan).
Diseño gráfico: El oferente ha entregado un diseño de seguridad en tres luces, (luz visible, luz ultravioleta y luz infrarroja), de la tarjeta electrónica conforme a las bases técnicas en formato imagen de alta resolución. 4 puntos	4	4	4	4
PUNTUACIÓN TOTAL	30	24	22	17

PROYECTO (15 PUNTOS)				
Consideraciones	Valoración (Puntos)	EMDOC	ID SECURE IDS	CÉDULA 4.0 RD
Plan del proyecto: El proveedor del desarrollo de la cédula digital tiene CMMI DEV 5, o personal implicado en el desarrollo con certificación SIX SIGMA MASTER BLACK BELT o personal implicado en el desarrollo con certificación SAFe 5 o superior de AGILE: 2 puntos.		2	2	2
Si el proveedor aumenta a 5 años la garantía de las impresoras, dando el soporte en sitio del mantenimiento de las impresoras y no en la sede central de la JCE, manteniendo los mismos niveles de acuerdo de servicio: 3 puntos.	9	0 (El oferente no incluyó en su propuesta técnica la ampliación de la garantía a cinco (5) años. Aunque posteriormente te manifestó su disposición a cumplir con este requisito, al no estar contemplado en la oferta original, no se consideró válido para la asignación de	3 (El oferente consignó en su propuesta técnica la ampliación de la garantía a cinco (5) años.)	3 (El oferente consignó en su propuesta técnica la ampliación de la garantía a cinco (5) años.)

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]

PROYECTO (15 PUNTOS)				
Consideraciones	Valoración (Puntos)	EMDOC	ID SECURE IDS	CÉDULA 4.0 RD
		puntos.)		
El proveedor presenta la implementación, de por lo menos, un desarrollo de una solución, puesta en producción, de cédula digital, en una institución pública, de acuerdo a los requerimientos establecidos en el documento de especificaciones técnicas, y estar adheridas al estándar ISO 18013-5: 4 puntos.		4	4	4
Personal:		3	0	0
El oferente contará con un mínimo 2 técnicos certificados en tecnología de impresión de tarjetas de identidad localmente durante la vigencia del contrato para supervisión de la calidad de la impresión en todos los centros de impresión de cédulas: 3 puntos.	6	(El oferente consignó en su propuesta técnica la disponibilidad de dos (2) técnicos certificados, con experiencia previa en empresas del consorcio e incluyendo las certificaciones requeridas, conforme a lo establecido en el numeral 3.1.6.1 literal d del Pliego.)	(El oferente no detalló experiencia previa, de los técnicos certificados, en empresas del consorcio en la propuesta técnica conforme al numeral 3.1.6.1 literal d; aunque se aclaró luego, aplica pérdida de puntuación según el numeral 3.1.4 del Pliego.)	(El oferente, no incluyó las certificaciones requeridas de los técnicos en la propuesta técnica, conforme al numeral 3.1.6.1 literal d, lo que conlleva pérdida de puntuación según el numeral 3.1.4 del Pliego.)
El oferente contará con un equipo de técnicos (al menos 10) en campo (a nivel nacional) con experiencia en la producción de documentos de identidad nacionales mediante modelo descentralizado de impresión, ofreciendo servicios de instalación, soporte y mantenimiento a la infraestructura de impresión durante los años de garantía de los equipos: 3 puntos.		3	3	3
PUNTUACIÓN TOTAL	15	12	12	12

[Handwritten signature]

[Handwritten signatures and initials]

EXPERIENCIA (15 PUNTOS)				
Consideraciones	Valoración (Puntos)	EMDOC	ID SECURE IDS	CÉDULA 4.0 RD
Experiencia:				
Al menos dos (2) experiencias en dos proyectos, de clientes y países distintos, en el cual el oferente haya llevado a cabo el suministro de impresoras, la instalación, las pruebas, la puesta en servicio y el mantenimiento de un sistema de documentos de identidad electrónicas de policarbonato distribuidas, con impresoras láser en los últimos cinco (5) años, a nivel de gobierno: 3 puntos	15	3	3	3
Al menos dos (2) experiencias en dos proyectos, de clientes y países distintos, en los que el licitante haya llevado a cabo un suministro de documentos de identidad electrónicas de		3	3	3

EXPERIENCIA (15 PUNTOS)				
Consideraciones	Valoración (Puntos)	EMDOC	ID SECURE IDS	CÉDULA 4.0 RD
<i>policarbonato: 3 puntos</i>				
<i>Más de una (1) experiencia, en distintos clientes y países en proyectos de transición de documentos de identificación sin electrónica a documentos de identificación electrónica. Solo serán válidos contratos de al menos proyectos de 1,000,000 de documentos de identificación al año, dentro de los últimos 5 años a partir de la fecha de presentación de la propuesta: 2 contratos: 2 punto Más de 2 contratos: 3 puntos</i>		3	3	3
<i>Experiencia (acreditable con contratos celebrados con empresas miembros de un mismo grupo económico (empresas con accionistas en común) de los consorciados Sólo los integrantes del consorcio son los que tienen que acreditar las referencias de experiencia.) en distintos clientes y países, en cédulas digital o identidades móviles (Mobile ID). Solo serán válidos contratos de al menos proyectos de 100,000 cédulas en total, dentro de los últimos 5 años a partir de la fecha de presentación de la propuesta: 1 contrato: 1 punto 2 contratos: 2 puntos Más de 2 contratos: 3 puntos</i>		1 <i>(El oferente acreditó una experiencia en producción en Mobile ID mediante carta firmada por el RNP de El Salvador y declaración jurada, cumpliendo con los requisitos del numeral 3.1.6.3 literal a.)</i>	1 <i>(El oferente acreditó dos experiencias en producción en Mobile ID con RENAPER (Argentina); sin embargo, para fines de asignación de puntaje, se consideraron como una sola experiencia, al corresponder ambas al mismo cliente y país. La experiencia en Filipinas no fue admitida por falta de carta del cliente final (gubernamental) o declaración jurada conforme al numeral 3.1.6.3, literal a.)</i>	3 <i>(El oferente acreditó tres experiencias en producción en Mobile ID (Utah, Ecuador y Egipto), conforme al numeral 3.1.6.3 literal a)</i>
<i>Al menos una (1) experiencia, de haber operado un proyecto de impresión de soluciones de identificación a nivel gobierno con el suministro y mantenimiento de al menos 200 impresoras distribuidas nacional o internacional (fuera del país): 1 punto</i>		1	1	1
<i>Al menos una (1) experiencia, en República Dominicana, en proyectos de mantenimiento de tecnología en gobierno con al menos 5 años de experiencia: 2 puntos</i>		2	2	2
PUNTUACIÓN TOTAL	15	13	13	15

El informe de evaluación de credenciales y ponderación financiera contiene la tabla de puntuaciones alcanzadas por cada uno de los consorcios en cada renglón y sus justificaciones, la cual se muestra a continuación: (la tabla pasa a la página siguiente)

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]

FINANCIERO (10 PUNTOS)				
Consideraciones	Valoración (Puntos)	EMDOC	IDSecure IDS	Cédula 4.0 RD
Solvencia:	5	2	2	2
- <i>Solvencia total (Activo total/Pasivo total) >1,2: 2 puntos.</i>				
- <i>Solidez crediticia: El oferente debe presentar cartas de referencias bancarias y/o entidades financieras, dirigidas a la Junta Central Electoral, que demuestren solvencia y respaldo económico y/o que certifiquen que posee línea de crédito que pueda solventar al menos el monto de USD\$2,000,000.00 (o su equivalente en pesos o euros). Para acreditar la solidez, puede ser entre los miembros del consorcio en su conjunto o de forma individual: 3 puntos.</i>		3	3	3
Se refiere exclusivamente al consorcio oferente. Se sugiere que al menos uno (1) de los miembros que componen el grupo del consorcio cumpla con este requisito.				
En el caso de que la empresa o consorcio disponga de activos bancarios que cubran el monto del proyecto, no requerirá de línea de crédito. En su defecto, de no disponer por si sola de fondos suficientes para cubrir el proyecto, entonces será necesario presentar constancia de línea de crédito.				
Facturación:	5	3	3	0
<i>Consortio (El total de la facturación debe ser la sumatoria de las empresas que componen el consorcio) factura de media en los últimos 3 años en su conjunto al menos 2 veces más que la totalidad del presupuesto de su propuesta: 3 puntos.</i>				
<i>Oferente local factura de media en los 3 últimos años más de USD\$5,000,000.00: 2 puntos.</i>		2	2	2
PUNTUACIÓN TOTAL	10	10	10	7

A continuación, se muestra la tabla con el resumen de la puntuación general obtenida por dichos consorcios, conforme a los referidos informes:

Consortios	Propuesta Técnica 30 puntos	Proyecto 15 puntos	Experiencia 15 puntos	Financiero 10 puntos	Puntuación Acumulada
EMDOC	24	12	13	10	59
IDSecure IDS	22	12	13	10	57
CÉDULA 4.0 RD	17	12	15	7	51

En cuanto a las puntuaciones alcanzadas en cada renglón, los tres (3) consorcios lograron alcanzar el mínimo requerido de cincuenta (50), sin embargo, los incumplimientos

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]

señalados para los consorcios **IDSecure IDS** y **CÉDULA 4.0 RD**, indicados precedentemente, implican la descalificación de sus ofertas por haber incumplido dichas ofertas técnicas con aspectos de carácter obligatorio (ver págs. 4 y 5 de la presente acta).

En lo relativo a la puntuación mínima requerida, el Pliego de Condiciones, señala lo siguiente:

“5.4.3- Capacidad Técnica

(...)

*En cuanto a la puntuación **financiera, propuesta técnica, proyecto y experiencia**, el oferente debe alcanzar al menos cincuenta (50) puntos de los setenta (70) asignados para este renglón. De no haber logrado este porcentaje, su propuesta no será considerada para la fase de apertura de propuestas económicas y automáticamente quedará descalificada.”*

Vistos los informes de evaluación realizados por el equipo técnico de este Comité, la Dirección Financiera, así como por la Comisión de Asesoría y Asistencia Técnica, y después de analizar los documentos presentados por los consorcios proponentes en la licitación referencia JCE-CCC-LPI-2024-0001, el Comité decide, a unanimidad de votos, lo siguiente:

Resolución Número Uno (1)

ACOGER el informe de la Dirección Financiera, de fecha 1/4/2025, relativo a la evaluación y análisis realizado a los Estados Financieros, IR-2 o equivalentes y las plantillas financieras (Formulario 8) de cada una de las empresas participantes de los consorcios.

Resolución Número Dos (2)

ACOGER el informe de la evaluación de credenciales y ponderación financiera, de fecha 26/6/2025 realizado por técnicos de este Comité a la documentación de acreditación y solvencia presentada en el acto de apertura de “Sobres A”, por cada una de las empresas participantes en cada consorcio.

Resolución Número Tres (3)

ACOGER los informes de evaluación técnica y de la prueba de concepto (POC), rendido en fecha 14/7/2025, por la Comisión de Asesoría y Asistencia Técnica, sobre las propuestas técnicas y las muestras presentadas en el acto de apertura de “Sobres A”.

Resolución Número Cuatro (4)

DECLARAR al Consorcio **IDSecure IDS** como “**Oferente Inhabilitado**” para la apertura de Propuesta Económica, por no cumplir con los ítems I y II, así como no superar la prueba de concepto (POC), lo cual se expone en los informes y en la presente acta.

Resolución Número Cinco (5)

DECLARAR al Consorcio **CÉDULA 4.0 RD** como “**Oferente Inhabilitado**” para la apertura de Propuesta Económica, por no cumplir con el ítem II y no superar la prueba de concepto (POC), lo cual se explica en los informes y en la presente acta.

Resolución Número Seis (6)

DECLARAR al Consorcio **EMDOC**, como “**Oferente Habilitado**” para la apertura de Propuesta Económica, por haber cumplido con los requisitos obligatorios, aspectos técnicos y prueba de concepto (POC) y alcanzar cincuenta y nueve (59) de setenta (70) puntos, cumpliendo con lo requerido en el Pliego de Condiciones Específicas, que es de cincuenta (50) puntos.

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large 'M', 'PP', 'BOP', and 'L' on the right margin.]

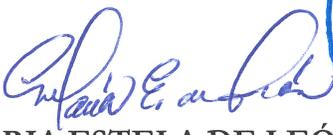
No habiendo otro tema que tratar, siendo las doce y cuarenta y siete minutos de la tarde (12:47 P.M.) del día, mes y año supra indicado se levanta la presente acta, en dos (2) originales de un mismo tenor y efecto, una para archivar en el Comité de Compras y Contrataciones y la otra para los fines correspondientes, la cual la secretaria da lectura en alta voz a los presentes, quienes en señal de conformidad la rubrican al margen y la firman al pie.


LUIS A. MORA GUZMÁN
Presidente


BILBANIA BATISTA LIZ
Directora General Administrativa


JOSÉ CUELLO DE LA CRUZ
Director Financiero


JOEL LANTIGUA PERALTA
Director de Planificación y Desarrollo


MARIA ESTELA DE LEÓN
Sub-Consultora Jurídica


LUIS R. VÍLCHEZ MARRANZINI
Director de Acceso a la Información


ANA YSABEL SALVADOR MORETA
Coordinadora-Secretaria